

MARCAS Y ETIQUETAS

CLÁUSULA ADICIONAL

En caso de siniestro, la Compañía no podrá disponer de ningún salvamento bajo las marcas y etiquetas del Asegurado, sin su previo consentimiento por escrito.

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número **CNSF-S0080-0170-2004** de fecha **21/06/2004**".

